

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA
TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los procedimientos que rigen las licitaciones de obras del sector público fueron aprobados en fecha 30 de diciembre de 1977 mediante Decreto Ley No 15192

Que el Decreto Ley No 15192, no contempla el caso de licitación de obras con financiamiento.

Que por Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1980 y Ley de 21 de abril de 1980, se autoriza a la Asociación San Jacinto convocar a licitación pública con financiamiento para la construcción de las obras de la primera etapa del Proyecto San Jacinto.

Que la interrelación de los aspectos financieros, económicos y técnicos, hacen necesario que todos ellos sean tomados en cuenta en la etapa de calificación y adjudicación.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Las empresas pre - calificadas en la Licitación 02/80 de la Asociación San Jacinto, deberán preentar necesariamente toda la documentación exigida en el Capítulo VII del Decreto Ley 15192, además de las condiciones definitivas de financiamiento para las etapas de calificación y adjudicación.

ARTÍCULO 2.- La Junta de Licitaciones teniendo en cuenta el precio de la oferta, los documentos exigidos en el Artículo 1o del presente Decreto Supremo y las condiciones de financiamiento, calificará y adjudicará las obras a la propuesta que a juicio de la misma sea la más conveniente a los intereses del Estado.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Energía e Hidrocarburos, Asuntos Campesinos y Agropecuarios y Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Bericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky